



ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PA 25/19 (290/2019, CCA +6.6E5HCTX), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA

- ASISTENTES A LA REUNIÓN:

- En representación de la Administración:

D^a M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

D. José Aragón Delgado
Subdirector de Compras y Logística

D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

- En representación de los licitadores:
D. Tomás Alcázar y D^{ña}. Rebeca Martínez González de la empresa TRANSPORTES OCON
D. Francisco Miguel Rodríguez Linares y D^{ña}. Inmaculada Ruiz García de la empresa EULEN, S.A.
D. Jorge Noceda Pardavila de la empresa COGESA, S.L.
D. Rafael Varo Blanco, de la empresa SERVICIO MÓVIL

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 12 de junio de 2019, en la Sala de reuniones número 2 sita en la primera planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, se reúnen las personas anteriormente citadas, para celebrar la reunión informativa establecida en la cláusula 6.2.2. del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente: 290/2019; PA núm. 25/19, cuyo Objeto es el Servicio de logística integral en los centros sanitarios del SAS pertenecientes a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.

Inicia la sesión la Subdirectora de Contratación Administrativa, manifestando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y haciendo un resumen de los elementos y aspectos relevantes del procedimiento objeto de este pliego, e invitando a los asistentes a que soliciten las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación del contrato y los pliegos del PA núm. 25/19.



Los representantes de la empresa TRANSPORTES OCÓN formulan las siguientes cuestiones:

Pregunta:

1.- Número de jaulas de transporte y media de peso por jaula, referida a ropa sucia y limpia

Número de jaulas está en el PPT.

Peso máximo de la ropa a transportar en carros:

- Ropa limpia: 200 kg
- Sucia: 100 kg

2.- Información sobre mayor detalle del resumen de costes calculado para la determinación del precio de licitación que aparece en el Cuadro Resumen y en concreto mayor detalle de costes de vehículos.

Dicha información con tal detalle no es posible indicarla porque conllevaría dar la cuenta de resultados de la actual contratista y que la organización del actual contratista no vincula en la actual licitación.

3.- Funciones de los mozos

No es responsabilidad de la Plataforma asignar funciones a los trabajadores de la empresa adjudicataria sino vigilar por que la prestación del servicio se realice con los niveles de calidad recogidos en el PPT

El representante de la empresa EULEN formulan las siguientes cuestiones:

1.- Información complementaria a la facilitada en relación a las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

En relación a la misma se indica que se facilitará la información establecida en el art. 130 Ley Contratos del Sector Público, la cual se adjuntará al acta de la presente sesión. En concreto se facilita anexo y se indica:

1. Por lo que se refiere al convenio de aplicación actual, es el convenio de la empresa Severiano Servicio Móvil, S.A., publicado en el BOE de fecha 8 de febrero de 2019. No obstante, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público las personas trabajadoras tienen que tener, como mínimo, las condiciones económicas del convenio del Transporte de Mercancías de Córdoba.
2. En relación a los contratos de obra, están ligados al concurso de la plataforma logística que está vigente en la actualidad, con la duración máxima de 3 años.
3. Por lo que respecta al salario bruto de las personas trabajadoras hay que realizar una operación para calcularlo, hay que dividir la cantidad indicada en el fichero como salario y seguridad social de 1,366 en el caso de los/las conductores/as y de 1,336 en el caso del resto del personal, es decir hay que reducir el coste de la seguridad social.
4. Por último, por lo que se refiere a los pactos en vigor aplicables están recogidos en el convenio de empresa publicado en el BOE indicado.



2.- Información sobre acceso al sistema informático de Farmacia (Sistema de trazabilidad TTPharmacy)

Según lo recogido en el párrafo 2 del apartado 4.2.4 del PPT “La empresa adjudicataria deberá utilizar para la distribución de medicamentos este sistema para la recogida y entrega de medicación, corriendo a cargo del Servicio de Farmacia la formación y tecnología necesaria”. Entre la “tecnología” se incluyen los dispositivos de lectura y las tarjetas RFID necesarias para su gestión

No habiendo más asuntos que tratar, la Subdirectora de Contratación Administrativa, levantó la sesión, siendo las 9,25 horas del día indicado al principio del acta.

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



Edo.: M^a Luisa García Alijo